



*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**DISPOSICIÓN N°**

**1551**

BUENOS AIRES,

12 FEB 2015

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-016524-14-0 Disposición N° 7741/13 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma SANOFI PASTEUR S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición N° 7741/13 por la cual se autorizó nuevos proyectos de prospectos para la especialidad medicinal denominada IMOVAX POLIO / VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA, forma farmacéutica: SUSPENSION INYECTABLE, autorizado por el certificado N° 36.860.

Que los errores detectados recaen en la razón social.

Que dicho error material se considera subsanable sustituyendo el Artículo 1° de la Disposición mencionada, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que a fojas 11 la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"*

**DISPOSICIÓN N° 155**

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyase el Artículo 1º de la Disposición N° 7741/13, el que quedará redactado de la siguiente manera: " ARTICULO 1º.- Autorízase los proyectos de fojas 38 a 46, y de rótulos de fojas 35 a 37, desglosando de fojas 35 y 38 a 40, para la especialidad medicinal denominada IMOVAX POLIO / VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA, forma farmacéutica: SUSPENSION INYECTABLE, propiedad de la firma SANOFI PASTEUR S.A.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado N° 36.860 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado,



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud*  
*Secretaría de Políticas,*  
*Regulación e Institutos*  
*A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 1551**

haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición.

Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-016524-14-0

DISPOSICION N°

mb

**1551**

**Ing ROGELIO LOPEZ**  
**Administrador Nacional**  
**A.N.M.A.T.**